



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba el beneficio establecido en Artículo N° 66 del Código del Trabajo que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 9740.- /
Monte Patria, 20 de junio de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo”;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de beneficio Artículo N° 206 de la Ley Código del Trabajo, de la Señorita Carla Olivares Mondaca, Certificado de Nacimiento N° 500159626091, de su hija Carla Rafaela Castillo Olivares.

DECRETO:

- 1.- **Reconózcase**, el Beneficio Artículo N° 206 de la Ley Código del Trabajo, a la Señorita **CARLA DANIELA OLIVARES MONDACA**, RUT N° [REDACTED] asistente de la Educación cumple funciones de Psicóloga Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, de la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, desde el 13 de junio de 2018 hasta el 07 de junio de 2019.
- 2.- **Establézcase**, a contar del 13 de junio de 2018, el nuevo horario de trabajo que será el siguiente:
Lunes a jueves: desde las 08,00 horas a las 16,30 horas.
Viernes: desde las 08,00 horas a las 13,00 horas.
- 4.- El derecho a usar de este tiempo con el objeto indicado, no podrá ser renunciado en forma alguna.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

CVOE / BCG / LERA/ HCS / Apo.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Depto. de Educación Municipal
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza